



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO DE CONCEJO ORDINARIO N°003-2024-MDSJB/A

San Juan Bautista, 23 de enero del 2024.

VISTO:

El acta de sesión de concejo ordinaria, de fecha 23 de enero del 2024, estando en estación de orden del día, se presentó la CARTA N°002-2024-MDSJB/CPPPAFI, que anexa el Dictamen N°001-2024-MDSJB-CPPPAFI, por el cual se solicita la aprobación del reajuste presupuestal según la Resolución Directoral N°031-223-EF/01, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, establece que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, hasta el 31 de enero de 2024, para modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes Mencionadas.

Que, el Artículo 1 de la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01 publica montos estimados de los Recursos Determinados para modificar el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2024, para los pliegos de Gobierno Regional y Locales, cuyos montos se detallan en el Anexo "Estimación de Recursos Determinados que los gobiernos regionales y gobiernos locales consideran en el Presupuesto Institucional 2024", por consiguiente se autoriza a los Gobiernos Locales hasta el 31 de enero 2024 a modificar su Presupuesto Institucional 2024 por la fuente de financiamiento Recursos Determinados rubro Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones reduciendo o ampliando los créditos presupuestarios correspondientes en las fuentes de financiamiento y rubro señalados en el Anexo la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01. Dichas modificaciones se aprueban mediante Acuerdo de Concejo Municipal según lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 y al informe que para tal efecto realice la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Que, mediante el Informe N° 001-2024-MDSJB/OPP-JIU, de fecha 05 de enero del 2024, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, sustenta y propone modificar el Presupuesto Institucional por la fuente de financiamiento Recursos Determinados rubro Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones hasta por la suma de S/. 574,794.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES reducción de marco en Canon Minero hasta por la suma de S/. 346,729.00 SOLES y recomienda su trámite al Concejo Municipal para su aprobación.

Que, visto el Informe Legal N°003-2024-MDSJB/OAJ, de fecha 12 de enero del 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la MDSJB, por el cual se remite el informe favorable para la aprobación de la modificación del Presupuesto Institucional por la fuente de financiamiento Recursos Determinados rubro Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones hasta por la suma de S/. 574,794.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES reducción de marco en Canon Minero hasta por la suma de S/. 346,729.00 SOLES y recomienda su trámite al Concejo Municipal para su aprobación.

Que, estando en estación de orden del día, se presentó la CARTA N°002-2024-MDSJB/CPPPAFI, que anexa el Dictamen N°001-2024-MDSJB-CPPPAFI, por el cual se solicita la aprobación del reajuste presupuestal según la Resolución Directoral N°031-223-EF/01, hasta por la suma de S/. 574,794.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES;

Estando a lo expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, con el voto Unánime de los miembros del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la modificación del Presupuesto Institucional del Pliego 2024, aprobado en la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, el mismo que se redujo, en aplicación del Artículo 1 de la Resolución Directoral N° 0031-2023-EF/50.01, hasta por la suma de S/. 574,794.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5. Recursos Determinados
1. 4. 1 4. 1 3 CANON MINERO	: 346,729.00
1. 4. 1 4. 2 2 REGALIAS FOCAM	: 228,065.00

TOTAL INGRESOS	574,794.00
	=====



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

TOTAL INGRESOS

574,794.00

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: 300449 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos.

PRODUCTO / PROYECTO : 2457768 Mejoramiento de las Condiciones de transitabilidad peatonal y vehicular en las Asociaciones Ciudad Magisterial, Keiko Sofia, Villa los Warpas, Santa Rosa de Ñahuinpuquio, San Rafael de Ñahuinpuquio y 27 de Octubre en el Distrito de San Juan Bautista - Provincia de Huamanga - Departamento de Ayacucho.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 5. Recursos Determinados

CATEGORIA DE GASTO

: Gasto de Capital

GENERICA DE GASTO

: 2.6 Adquisición de activos no financieros

S/ 228,065.00

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: 300449 Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

CATEGORÍA PRESUPUESTAL

: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos.

ACTIVIDAD

: 5000936 Mantenimiento de Infraestructura Pública.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 5. Recursos Determinados

CATEGORIA DE GASTO

: Gasto Corriente

GENERICA DE GASTO

: 2.3 Bienes y Servicios

S/ 346,729.00

TOTAL EGRESOS

S/ 574,794.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Notas para Modificación Presupuestaria* La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- REMISIÓN Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

Ing. Wilmer V. Prado Estrella
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN BAUTISTA

RAÚL RAMOS CAYO
OFICINA GENERAL ACGO

www.munisanjuanbautista.gob.pe

mesadepartes@munisanjuanbautista.gob.pe

066 - 313 558

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho

Jr. España N°119 Huamanga - Ayacucho